República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 **2022-00419-00**
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Demandado	SOCIEDAD INVER MAOS S.A.S. y MAURICIO DE JESUS OSORNO
Decisión	Requiere por desistimiento tácito

Teniendo en cuenta que la inscripción del embargo en el establecimiento matricula mercantil No. 21-550284-12 de la Cámara de Comercio de Medellín fue registrado a nombre del Juzgado 20 Civil Municipal de Medellín, se ordena oficiar a la entidad para que proceda corregirla.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

A/O8

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c62055e71f926af213ac9ed32860880cdca5348655e5fc737a00605241f142**

Documento generado en 09/08/2022 11:33:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica